TIPO DE NECESIDAD: SUMINISTROS _ ADQUISICIÓN DE BIENES _ OBRA _ CONTRATACIÓN DE PERSONAL _

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA NECESIDAD:	24 MAY 2024
ÁREA QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	TALENTO HUMANO
SUBDIRECCIÓN A QUIEN SE PRESENTA LA NECESIDAD:	GERENTE

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, tiene como fin primordial prestar el Servicio Público de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política. En ese orden de ideas, se deben realizar procesos contractuales que permitan la adquisición de bienes o servicios, encaminados a llevar a cabo la prestación del servicio público de salud, en aras de cumplir con la misión social de la entidad hospitalaria asegurando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca para el buen desarrollo de sus actividades misionales necesita contratar el apoyo de personas jurídicas y/o naturales que contribuyan en el desarrollo de su objeto, entre estos, el servicio integral de lavandería, desinfección, secado, recolección y transporte de la ropa hospitalaria, garantizando así la adecuada atención de los usuarios de la ESE y la protección de su personal.

Teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca externalizó varios procesos asistenciales, administrativos y otros inherentes, ya que dentro de la planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente que le permita garantizar el cumplimiento de las técnicas de salubridad exigidas para el lavado, desinfección, secado, recolección y transporte de la ropa hospitalaria con desechos bilógicos, sin deteriorarlos. Adicionalmente no se cuenta con la maquinaria y los equipos que se requieren para poder cumplir a cabalidad con el objeto de la entidad hospitalaria.

Así mismo, es necesario asegurar las condiciones de asepsia y salubridad que garanticen la prestación de los servicios de salud a los usuarios, dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes, pues de no cumplir con ellos, podría ocasionarse en nuestra población usuaria, un aumento en la morbilidad y/o mortalidad, llegando a incurrir en problemas asociados con contaminación intrahospitalaria causado por agentes patógenos.

Es del caso señalar que, dentro de los proceso y subprocesos externalizados y/o contratados por la entidad hospitalaria, no se encuentra el proceso de lavandería, desinfección, secado, planchado, recolección y transporte de ropa hospitalaria, el cual es necesario para el desarrollo y cumplimiento de los fines de la ESE.

Así las cosas y con el fin de dar cumplimiento a los propósitos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, atendiendo su marco legal y su objetivo misional se considera viable que se adelante la contratación de la prestación de los servicios para de lavandería, desinfección, secado, planchado, recolección y transporte de ropa hospitalaria, teniendo en cuenta que su mal manejo, podría repercutir en la seguridad del paciente, toda vez que la ropa sucia contiene a menudo gran cantidad de microorganismos, por ello, es importante que sea procesada siguiendo todos los cuidados establecidos en la normatividad vigente en la materia, en aras de evitar cualquier riesgo para los pacientes y para el personal del Hospital.

La incorrecta manipulación de la ropa sucia, la no utilización de los equipos de protección personal diseñados para ello y la falta de atención de los lineamientos e indicaciones para adelantar esos proceso, puede generar la transmisión de enfermedades, de ahí la necesidad de contratar estos servicios con personas jurídicas y/o naturales calificadas, con los conocimientos, el manejo, la experiencia, la capacidad técnica, los equipos adecuados que estén en buen estado, y con el personal capacitado para el desarrollo del objeto a contratar.

Contratar este tipo de servicios con el personal calificado para ello, y, dando cumplimiento a la normatividad, no solo conlleva a minimizar la contaminación microbiana que ponga en riesgo la salud de los pacientes y del personal del hospital, sino además proporciona mayor durabilidad de la ropa hospitalaria.

Por ello, se hace necesario para la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca contratar una empresa especializada en la prestación del servicio de lavandería, desinfección, secado, recolección y transporte de la ropa hospitalaria, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva de los servicios a prestar en la entidad hospitalaria, y así suplir las necesidades de esta índole, asegurando de esta manera el cumplimiento y continuidad de la gestión por parte de las áreas de la entidad, garantizando un desarrollo idóneo y eficaz de los procesos, para así brindar condiciones ambientales y sanitarias óptimas en pro de la calidad de vida, salud y seguridad de los usuarios de los servicios prestados y del personal de la Institución.

Son estos motivos los que han dado origen a la necesidad de contratar el servicio de una persona jurídica, que tenga conocimiento y cumpla con los lineamientos legales y sanitarios en el campo de la lavandería, desinfección, secado, planchado, recolección y transporte de la ropa hospitalaria para la ESE.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, debe cumplir con las normas de bioseguridad hospitalaria, en este tipo de actividades, se pone en conocimiento la presente necesidad con el fin de analizar la viabilidad para adelantar el proceso de contratación, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante.

Por lo anterior, de manera atenta y cordial, le manifiesto la necesidad que se tiene en la ESE, para lo cual solicito la aprobación y visto bueno para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, SECADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO EN TÉRMINOS DE CANTIDAD E IDONEIDAD

Para las características de esta contratación se trata de un Contrato de Prestación de Servicios, en el que se deberá demostrar las condiciones técnicas y de experiencia que se indiquen en el estudio previo para el desarrollo de las actividades que se pretende encomendar.

ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, SECADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE USO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS FLORIDABLANCA.	KILO

1. **SERVICIO DE LAVANDERÍA**: Consiste en el lavado de sábanas, fundas, frazadas, camilleras, toallas, uniformes de quirófano y otros, con el fin de eliminar las manchas de materia orgánica de las prendas, además de quitar la suciedad de la ropa hospitalaria y reducir a su vez la contaminación microbiana.
2. **DESINFECCIÓN**: Consiste en adelantar el proceso adecuado y óptimo para la desinfección total de la ropa hospitalaria, aplicando todas las técnicas necesarias para prestar un servicio de calidad, que además garantice el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en cada una de las fases del manejo, limpieza y desinfección de la ropa hospitalaria.
3. **SECADO**: Acondicionamiento de la ropa a una temperatura adecuada con el fin de que la ropa hospitalaria quede en óptimas condiciones y eliminar cualquier contaminación microbiana e infecciosa.
4. **PLANCHADO**: Acondicionamiento y desinfección final de la ropa a una temperatura superior a 140°C.
5. **RECOLECCIÓN**: Se recolectará la ropa conforme a los protocolos y procedimientos señalados para el efecto, bajo el cumplimiento de las normas que regulan la materia y demás manuales establecidos.

6. TRANSPORTE: La ropa hospitalaria sucia debe ser transportada conforme a los protocolos y procedimientos establecidos para ello, con la diligencia y cuidado necesarios, en bolsa plástica, dentro de carros de transporte lavables y desinfectables, que se usen en forma exclusiva para ello.
7. ACTAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE: Deberá entregarse las actas de recolección y transporte de la ropa hospitalaria.
8. El contratista prestará el servicio de recolección y contra entrega en la Cra. 8 No. 3-30 de Floridablanca, Santander.
9. El contratista deberá hacer los siguientes recorridos: 2 recorridos diarios en los días y horarios pactados entre las dos partes.
10. El tiempo de contra entrega de las prendas será de 24 horas.
11. El contratista deberá contar con la experiencia, tecnología, logística y el talento humano necesario para suplir cualquier necesidad que requiera el cliente, según necesidades de operación.
12. El contratista deberá garantizar mediante sus procesos de lavado que las prendas tendrán una mayor vida útil y conservarán su textura original, teniendo en cuenta que conocen el procedimiento de lavado, secado y planchado que requieren los tejidos de las prendas para que se conserven en perfecto estado.
13. El contratista deberá contar con los proveedores calificados para la compra de las materias primas e insumos químicos de primera calidad. Los detergentes deben tener la particularidad de ser biodegradables permitiendo la conservación del medio ambiente.
14. Deberá cumplir a cabalidad con las normas de bioseguridad (barrera sanitaria), entregas oportunas, alistamiento adecuado y doblez requerido.
15. Contar con un taller de confección que permita refaccionar las prendas que por uso requieran de arreglos especiales.
16. Deberá contar con planes de contingencia coordinados a través de una planta alterna en la ciudad de Bucaramanga con capacidad de lavado adicional y con equipos autónomos de generación de vapor, electricidad y aire.
17. Contar con instalaciones dotadas con novedosa tecnología: Sistema de calderas que garantizan el fluido ininterrumpido de vapor a todos los equipos, lavadoras, secadoras y planchas industriales permitiendo una operación confiable y continua que garantice la producción diaria.

TERMINO EN QUE SE REQUIERE SEA SUMINISTRADO EL BIEN Y/O SERVICIO:

El plazo de ejecución será contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre 2024, y/o hasta el agotamiento del rubro presupuestal, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

Lo anterior para lo de su competencia.

Cordialmente,

LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
Profesional Universitario Talento Humano
ESE Hospital San Juan de Dios Floridablanca